

# Factura Pequeño Contribuyente

**GIANCARLO ALEXANDER, GUERRERO ISEM**  
 Nit Emisor: 75071444  
**GIANCARLO ALEXANDER GUERRERO ISEM**  
 30 CALLE 17-40 COLONIA SANTA ROSA, zona 12, Guatemala,  
 GUATEMALA  
 NIT Receptor: 7182597  
 Nombre Receptor: DIRECCION GENERAL DE ENERGIA

**NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:**  
 F4A6165E-6047-4F84-9C2A-6254290CD8AE  
 Serie: F4A6165E Número de DTE: 1615286148  
 Número Acceso:  
 Fecha y hora de emision: 30-nov-2020 10:29:42  
 Fecha y hora de certificación: 11-nov-2020 10:29:42  
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Servicios Profesionales Individuales en General prestados del 01 al 30 de Noviembre del 2020 a la Dirección General de Energía según Contrato DGE-87-2020	10,000.00	0.00	10,000.00	
<b>TOTALES:</b>					0.00	10,000.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Flores  
 Director General de Energía

**Giancarlo Alexander Guerrero Isem**  
 Ingeniero Electricista



Guatemala, 30 de noviembre de 2020

Ingeniero  
Edward Enrique Fuentes López  
**Director General**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 150-2020, emitido por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-26-2020, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

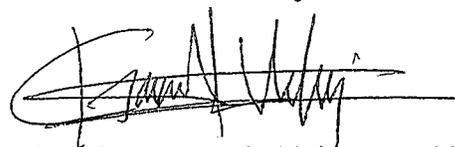
Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de

- e. Continuar con la asistencia técnica a los temas referentes al cooperante PROYECTO MESOAMERICA, en temas de eficiencia energética y movilidad eléctrica.
- f. Continuar con la asistencia técnica a los temas referentes al cooperante OLADE, en temas de generación de energía eléctrica.
- g. Continuar con la asistencia técnica a los temas referentes al cooperante OIEA, en temas de planificación energética.
- h. Desarrollo del perfil del proyecto "Mapa de potencial de biogás", este busca cuantificar los distintos tipos de desechos que pueden generar biogás en el territorio del país.
- i. Desarrollo de Informe sobre el modelo de la cadena de abastecimiento energético y su prospectiva país utilizando MESSAGE.

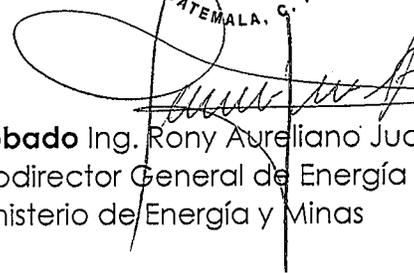
Atentamente,



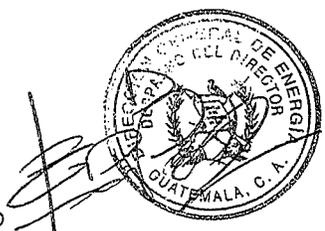
Ing. Giancarlo Alexander Guerrero Isém  
 DPI No. 2143 04698 1604



**Aprobado.** Ing. Gabriel Armando Velasquez Velasquez  
 Jefe de la Unidad de Planeación Energético Minera

**Aprobado** Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
 Subdirector General de Energía  
 Ministerio de Energía y Minas



**Vo.Bo.** Ingeniero  
 Edward Enrique Fuentes López  
 Director General de Energía  
 Ministerio de Energía y Minas